



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PROCESO ELECTORAL 2018-2019**

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

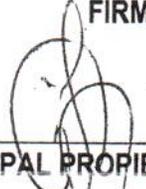
El Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral, correspondiente al municipio de Santa Clara, Durango., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108, párrafo I, fracción XVI, y 266, párrafo I, fracción X, inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en la que se efectuó el cómputo municipal y se declaró la validez de la elección para integrantes de los Ayuntamientos, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, se expide a la formula integrada por el C. Ma. Abigail Frayre Carranza, como Presidente Municipal Propietario y al C. Pricila Esquivel Hernández, como Presidente Municipal Suplente, así como al C. José Antonio Aguilar Guzmán, como Síndico Propietario, y al C. Gabriel Galindo Guijarro, como Síndico Suplente, se les extiende la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ.

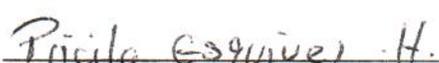
En Santa Clara Durango, a los cinco días del mes de junio de 2019.

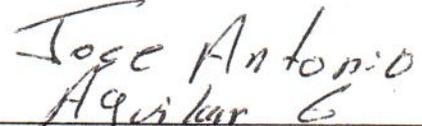
  
MA. DEL SOCORRO RODRIGUEZ SILVA  
CONSEJERO PRESIDENTE

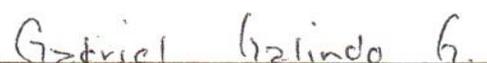
  
MA. BEATRIZ ÁGUILAR VITELA  
SECRETARIO

FIRMA DE LOS INTERESADOS

  
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO

  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

  
SÍNDICO PROPIETARIO

  
SÍNDICO SUPLENTE